



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 56/2017

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

En la Ciudad de México, a catorce de febrero de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 1.0230/2017, de Alfonso Humberto Castillejos Cervantes , quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Federal. Anexos. a. Copia certificada del nombramiento expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a favor del promovente como Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal b. Copias simples del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas de treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, y sus suplementos referentes a la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2017 y el Decreto Gubernativo mediante el cual se otorgan estímulos fiscales, y facilidades administrativas para el Ejercicio Fiscal 2017.	007153

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el trece de febrero de dos mil diecisiete. Consté.

Ciudad de México, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.

Con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, contra los poderes Ejecutivo y Legislativo de Zacatecas, en la que impugna lo siguiente:

"La Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, publicada en el Suplemento 2 al 105 del Periódico Oficial de dicha entidad, el sábado 31 de diciembre de 2016, en sus artículos 6° a 36, así como sus efectos y consecuencias jurídicas que deriven de su aplicación.

La Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2017, publicada en el Suplemento 3 al número 105 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el sábado 31 de diciembre de 2016, en su artículo 1°, concepto 1.5, así como sus efectos y consecuencias jurídicas que deriven de su aplicación.

El Decreto Gubernativo mediante el cual se otorgan estímulos fiscales, y facilidades administrativas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Suplemento 20 al número 105 del Periódico Oficial del gobierno del Estado de Zacatecas, el sábado 31 de diciembre de 2016, en su

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 56/2017

apartado I., inciso D., artículo 5, así como sus efectos y consecuencias jurídicas que deriven de su aplicación”.

Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81² del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, tórnese este expediente *****

para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

APR

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² **Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento [...]